

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/187  
6 de julio de 2005

(05-2978)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [   ], 5.6.2 [   ], 5.7.1 [   ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Alimentos envasados
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> "Código Alimentario Argentino – Modificación del Capítulo V: Rotulación de Alimentos Envasados" (1 página, en español)
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Incorpora al Capítulo V: "Rotulación de Alimentos Envasados", del Código Alimentario Argentino el Artículo 235 quáter, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 235 quáter: En el rótulo de los productos alimenticios que contengan hortalizas tales como espinaca, remolacha, brócoli, zanahoria, coliflor u otro vegetal que naturalmente presente alto contenido de nitratos, deberá consignarse con caracteres de buen realce y visibilidad y en un lugar destacado de la cara principal, la siguiente leyenda: "No suministrar a niños menores de 1 año".
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Protección de la salud
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> Resolución SPRRS N° 107/2005 y SAGPA N° 471/2005
9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> 4 de julio de 2005 <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 60 días a partir del 4 de julio de 2005
10.	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b>

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la Republica Argentina  
Dirección Nacional de Comercio Interior  
Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB)  
Buenos Aires

Teléfono: (+54) 11 4349 4067

Fax: (+54) 11 4349 4072

E-mail: focalotc@mecon.gov.ar

Texto disponible: [http://www.puntofocal.gov.ar/notific\\_arg.htm](http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm)